



CONTRATO DE PUBLICIDAD

En La Serena, a 13 de marzo del año 2023, entre don **LUIS VILLAGRÁN CASTELLÓN**, representante legal de la **SOCIEDAD PERIODISTICA CÍA. LTDA.**, Rut 78.440.970-8, en adelante semanario **TIEMPO**; ambos con domicilio en La Serena, Los Carrera 521-B; y don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, Rut 70.892.100-9, domiciliados en Anima de Diego N° 550, La Serena, convienen el siguiente Contrato de Publicidad:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, adquiere la cantidad de 20 páginas, para la difusión de actividades de Colegios pertenecientes a la **CORPORACIÓN**. Este espacio total se distribuirá en 01 página semanal inserta en suplemento **MATEO** de semanario **TIEMPO**. En los meses de marzo a diciembre 2023.

SEGUNDO: El diseño del espacio contratado podrá variar de acuerdo a las necesidades del cliente, quien nombra como cara visible ante la gestión a don **FRANCO BARTOLINI VILLALOBOS**, Periodista, quien enviará los contenidos que semanalmente se publicarán en el suplemento educacional, siendo de responsabilidad total los contenidos que se publicarán en ese espacio. Por parte de Suplemento **MATEO** se delega responsabilidad a la editora de éste suplemento **SRA. MARIA MOORE JERALDO**, quien velará por el correcto cumplimiento comercial y de editorial con vuestra institución.

TERCERO: Plazo de entrega de material a publicar. El encargado podrá enviar el contenido entre los días: viernes, lunes o martes de cada semana siendo éste último día el plazo final de entrega.

CUARTO: Semanario **TIEMPO** y la **CORPORACIÓN** han convenido en este contrato la siguiente característica y valor de las publicaciones:

- 1) Espacio: 02 Páginas, cuyas medidas son: 34cm de alto x 24,5 cm de ancho.
Formato: Blanco y Negro
Ubicación: Página Impar del suplemento MATEO
Valor con descuento especial \$ 1.420.000.- más IVA
Período de Publicación meses de marzo a diciembre 2023

El pago de éste acuerdo, será **facturado en forma mensual** y la **CORPORACIÓN** se compromete a cancelar vía transferencia a la cuenta corriente perteneciente a ésta

sociedad: del Banco Scotiabank y será un compromiso de la **CORPORACIÓN**, informar dicha cancelación a los mails: periodicotiempo2012@gmail.com.

QUINTO: Bonificación. **TIEMPO**, bonificará en un total de 20 páginas los espacios contratados por la **CORPORACIÓN**, usando el siguiente mecanismo:

Publicación de 4 páginas mensuales, de las cuales 2 serán de costo del cliente y dos serán de bonificación de la empresa periodística. Las que son de costo del cliente se facturarán mensualmente. El cliente se compromete a cancelar mediante pago contra factura, con vencimiento al 5to. día.

Sexto: La empresa periodística se compromete a entregar la cantidad de 50 ejemplares para libre disposición y sin costos adicionales para la **CORPORACIÓN**. A su vez la Corporación de Educación se compromete a entregar a lo menos un ejemplar la a dirección de cada establecimiento perteneciente a ésta institución.

SEPTIMO: En este acto firman las partes, quedándose un ejemplar en poder de cada Empresa.



LUIS VILLAGRÁN CASTELLÓN
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD PERIODISTICA CIA. LTDA



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

